

## CONVOCATORIA

## Beca para Prácticas Programa de Verano de la Investigación Científica SEP-AMC 2017



Con base en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, y en el convenio de Coordinación celebrado el 17 de abril de 2017, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en coordinación con la Academia Mexicana de Ciencias, A.C. (AMC),

### CONVOCAN

A las/los estudiantes inscritos en los dos últimos años de un programa de licenciatura a solicitar una beca para Prácticas a realizarse en el verano de 2017. El programa tiene como objetivo fomentar el interés de los estudiantes de licenciatura por la actividad científica en cualquiera de sus áreas disciplinarias a través de una estancia de investigación con un investigador en activo en un prestigiado centro o institución de investigación del país. Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

### REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en los dos últimos años de licenciatura en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) del país.
3. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Contar con un promedio general mínimo de 8.5 (ocho cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
5. Haber cubierto los créditos exigidos para la realización de la práctica.
6. Haber sido aceptado para el desempeño de la práctica en el programa de la Academia Mexicana de Ciencias, A.C. "Verano de la Investigación Científica 2017" de junio-agosto de 2017.
7. No haber concluido estudios de licenciatura ni contar con un certificado de este nivel académico.
8. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por ninguna dependencia de la administración pública centralizada.
9. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

Para el registro en el SUBES deberá contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.

### BASES

- c) Ficha escolar actualizada por parte de la IPES de origen y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el SUBES en el menú "Perfil", apartado "Información escolar". Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consulte la página electrónica: <http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/212>

### DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR EN EL SUBES:

1. Carta de postulación\* emitida por la AMC, en la cual se especifique lo siguiente:
  - a) Lugar y fecha de emisión.
  - b) Nombre completo y CURP del alumno.
  - c) Confirmación de que el solicitante se encuentra inscrito en los dos últimos años de licenciatura en una IPES, periodo, promedio y carrera.
  - d) Confirmación de que ha cubierto los créditos necesarios para la realización de la práctica.
  - e) Confirmación de que el solicitante fue aceptado por la AMC dentro del programa "Verano de la Investigación Científica 2017".
  - f) Confirmación de que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por ninguna dependencia de la administración pública centralizada.
  - g) Nombre y firma de la autoridad responsable de la AMC.

\*Se anexa formato de carta de postulación.

### DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante tenga un ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita (por persona), sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga alguna

discapacidad, tenga hijos o esté embarazada; es necesario comprobarlo mediante la siguiente documentación a través del SUBES, según sea el caso:

- Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos por persona: El aspirante deberá solicitar a la IPES que le emita una constancia acreditando esta condición; que será comprobada a su vez por el solicitante, entregando a la IPES cualquiera de los siguientes documentos: comprobante de ingresos expedido por la empresa en la que labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar (el ingreso del hogar mensual *per cápita*, resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,562.68). Para mayor información consultar el enlace: <http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/213>
- Comunidad indígena: Constancia emitida por la IPES de origen que lo avale, mediante la entrega al plantel de una constancia expedida por una autoridad local o municipal de su comunidad. Para mayor información consultar el enlace: [http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/165-com\\_indigena](http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena)
- Discapacidad: Constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: <http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
- Padres y madres: Acta de nacimiento de los hijos.
- Mujeres embarazadas: Constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique que está embarazada.

Para mayor información consultar el enlace: <http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/160-madre-padre>

Los documentos emitidos por las IPES de origen deberán estar en hoja membretada e indicar el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe.

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Se otorgarán un máximo de 500 (quinientas) becas para prácticas dentro del programa: "Verano de la Investigación Científica 2017".
- Las prácticas se realizarán dentro del periodo comprendido de junio a agosto de 2017.
- La estancia se realizará en alguna de las siguientes instituciones o universidades que serán asignadas por la AMC según la disponibilidad de lugares en cada escuela.

No.	Institución receptora
1	INSTITUTO DE ESTUDIOS CRÍTICOS
2	ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, A.C.
3	BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA
4	BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
5	BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE JALISCO
6	BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PROFESOR LUIS URIAS BELDERRAIN
7	CENTRO DE CIENCIAS DE SINALOA
8	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA Y SUPERIOR B.C
9	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

10	CENTRO DE ESTUDIOS ESPINOSA YGLESIAS, A.C.
11	CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES VICENTE LOMBARDO TOLEDANO
12	CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL DERECHO, A.C.
13	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TUXTEPEC
14	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA
15	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR 08 MAZATLÁN
16	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS XOCHICALCO
17	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
18	CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS, A.C.
19	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.
20	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.
21	CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN BIOCIENCIAS
22	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.
23	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA DEL IPN
24	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA
25	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA ING. JORGE L. TAMAYO, A.C.
26	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.
27	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
28	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOANÁLISIS Y PSICOTERAPIA, A.C.
29	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA
30	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y APRENDIZAJE DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
31	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.
32	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS, I.P.N.
33	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.
34	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
35	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
36	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.
37	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL
38	CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA CIATEQ, A.C.
39	CENTRO INAH YUCATÁN
40	CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
41	CENTRO INTERCULTURAL DE ESTUDIOS DE DESIERTOS Y OCÉANOS, A.C.
42	CENTRO MARISTA DE ESTUDIOS SUPERIORES, A.C.
43	CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
44	CENTRO UNIVERSITARIO ANGLO MEXICANO DE MORELOS
45	CENTRO UNIVERSITARIO DE IXTLAHUACA
46	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
47	CENTRO UNIVERSITARIO INTERAMERICANO

48	CENTRO UNIVERSITARIO UTEG
49	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.
50	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
51	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
52	COLEGIO DE POSTGRADUADOS
53	COLEGIO DE POSTGRADUADOS EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
54	COLEGIO LIBRE DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
55	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
56	EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
57	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
58	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
59	EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.
60	EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
61	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.
62	EL COLEGIO DE SINALOA
63	EL COLEGIO DE SONORA
64	EL COLEGIO DE TAMAULIPAS
65	EL COLEGIO DE TLAXCALA
66	EL COLEGIO DE VERACRUZ
67	EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO
68	EL COLEGIO MEXIQUENSE, A.C.
69	ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS SOCIALES
70	ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE
71	ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE TIJUANA
72	ESCUELA INTERNACIONAL SUPERIOR DE ESTUDIOS AVANZADOS
73	ESCUELA LIBRE DE DERECHO
74	ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA
75	ESCUELA LIBRE DE PSICOLOGÍA, A.C.
76	ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
77	ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
78	ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA ROSARIO GUTIÉRREZ ESKILDSEN
79	ESCUELA NORMAL DE SINALOA
80	ESCUELA NORMAL FRONTERIZA TIJUANA
81	ESCUELA NORMAL PUEBLA
82	ESCUELA NORMAL RURAL MIGUEL HIDALGO
83	ESCUELA NORMAL SUPERIOR
84	ESCUELA NORMAL URBANA DE BALANCÁN
85	ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
86	ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIHUAHUA, A.C.
87	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
88	FACULTAD LIBRE DE DERECHO DE CHIAPAS, A.C.
89	INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE PUEBLA, A.C.

90	INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS, A.C.
91	INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS
92	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIAPAS UNIVERSIDAD SALAZAR
93	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS MOCHIS
94	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS
95	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL GOLFO DE MÉXICO
96	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL SURESTE
97	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL
98	INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA
99	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
100	INSTITUTOS DE SALUD
101	INSTITUTO EDUCATIVO DEL NOROESTE, A.C.
102	INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL
103	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA
104	INSTITUTO MEXICANO DE PSICOONCOLOGIA
105	INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS
106	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA
107	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SINDICALES Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INESAP FSTSE)
108	INSTITUTO NACIONAL DE LA COMUNICACIÓN HUMANA
109	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
110	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.
111	INSTITUTO SUPERIOR INTERESTATAL DE LA HUASTECA
112	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO #1
113	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO #10
114	INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO 33 DE CELAYA
115	INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO
116	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ACAPULCO
117	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AGUA PRIETA
118	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AGUASCALIENTES
119	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ALTAMIRA
120	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO
121	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ATITALAQUIA
122	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BAHÍA DE BANDERAS
123	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BOCA DEL RÍO
124	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAMPECHE
125	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN
126	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CELAYA
127	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL
128	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD CUAUHTÉMOC
129	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN
130	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD JUÁREZ

131	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD MADERO
132	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD MANTE
133	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD SERDÁN
134	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VALLES
135	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA
136	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA
137	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COMITÁN
138	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CONKAL
139	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CUAUTLA
140	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CULIACÁN
141	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
142	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA
143	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHILPANCINGO
144	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHINÁ
145	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO
146	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE EL SALTO
147	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ENSENADA
148	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
149	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
150	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA
151	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
152	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS
153	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ZAMORA
154	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE FRONTERA COMALAPA
155	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO
156	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUATABAMPO
157	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUEJUTLA
158	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA
159	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE JIQUILPAN
160	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CHONTALPA
161	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA
162	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ
163	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PIEDAD
164	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA OLMECA
165	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LÁZARO CÁRDENAS
166	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN
167	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LERMA
168	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MOCHIS
169	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MATAMOROS
170	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MAZATLÁN
171	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA
172	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALLI

173	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA
174	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
175	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA
176	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NOGALES
177	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LAREDO
178	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN
179	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA
180	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OCOTLÁN
181	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ORIZABA
182	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
183	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PACHUCA
184	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PARRAL
185	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PIEDRAS NEGRAS
186	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE POCHUTLA
187	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUEBLA
188	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERÉTARO
189	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE REYNOSA
190	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROQUE
191	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO
192	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
193	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SINALOA DE LEYVA
194	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
195	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAPACHULA
196	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACÁN
197	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC
198	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TIJUANA
199	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TISIMIN
200	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAHUAC III
201	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO, JALISCO
202	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLALNEPANTLA
203	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
204	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA
205	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTEPEC
206	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIÉRREZ
207	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE URSULO GALVÁN
208	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VERACRUZ
209	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VILLAHERMOSA
210	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ZACATECAS
211	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ZACATEPEC
212	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ALTIPLANO
213	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ISTMO
214	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MAR

215	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR DE NAYARIT
216	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DE ETLA
217	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DE MORELIA
218	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DE OAXACA
219	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DEL GUADIANA
220	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DEL YAQUI
221	INSTITUTO TECNOLÓGICO EL LLANO AGUASCALIENTES
222	INSTITUTO TECNOLÓGICO FORESTAL #1
223	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACATLÁN DE OSORIO
224	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN
225	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE
226	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO
227	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO
228	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
229	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINI
230	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA
231	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CINTALAPA
232	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA
233	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD HIDALGO
234	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS
235	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO
236	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN
237	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAMPOTÓN
238	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC
239	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÉBANO
240	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE
241	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCÁRCEGA
242	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO
243	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO
244	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUASAVE
245	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
246	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO
247	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
248	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUIMANGUILLO
249	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO
250	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JALAPA
251	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JEREZ
252	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA
253	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA COSTA CHICA
254	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA MONTAÑA
255	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS
256	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA

257	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA
258	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS
259	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO
260	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LIBRES
261	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS
262	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
263	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
264	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
265	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MOTUL
266	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS GRANDES
267	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO
268	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE
269	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA
270	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA
271	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN
272	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURUANDIRO
273	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE
274	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA
275	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ
276	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTIN TEXMELUCAN
277	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO
278	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTIAGO PAPASQUIARO
279	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA
280	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA
281	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLATLAUQUITEPEC
282	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO
283	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE URUAPAN
284	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID
285	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VENUSTIANO CARRANZA
286	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA
287	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
288	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOXTLA
289	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA
290	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
291	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
292	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN
293	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR EL DORADO
294	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MARTÍNEZ DE LA TORRE
295	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PROGRESO
296	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS NORTE
297	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE
298	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

299	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE
300	NOVA UNIVERSITAS
301	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
302	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI
303	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN
304	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
305	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN
306	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
307	TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JALISCO "JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ"
308	UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ALOTEPEC DEL CSEIIO
309	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE
310	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO
311	UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO
312	UNIVERSIDAD AMERICANA DE ACAPULCO
313	UNIVERSIDAD ANÁHUAC
314	UNIVERSIDAD ATENEO DE MONTERREY
315	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
316	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
317	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
318	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
319	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
320	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
321	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
322	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
323	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
324	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
325	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
326	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO
327	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA
328	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
329	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
330	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
331	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
332	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
333	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
334	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
335	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
336	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
338	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
339	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
340	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

341	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
342	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
343	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO
344	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
345	UNIVERSIDAD BONATERRA
346	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CULIACÁN
347	UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLON
348	UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC
349	UNIVERSIDAD DE AMÉRICA LATINA
350	UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA LOS ÁNGELES
351	UNIVERSIDAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DESCARTES
352	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
353	UNIVERSIDAD DE COLIMA
354	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
355	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
356	UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACACUI
357	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
358	UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
359	UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN
360	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
361	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ
362	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
363	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA
364	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, A.C.
365	UNIVERSIDAD DE LOS MOCHIS
366	UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS
367	UNIVERSIDAD DE MONTERREY
368	UNIVERSIDAD DE MORELIA
369	UNIVERSIDAD DE NEGOCIOS, ISEC
370	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
371	UNIVERSIDAD DE ORIENTE
372	UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
373	UNIVERSIDAD DE SONORA
374	UNIVERSIDAD DE XALAPA
375	UNIVERSIDAD DEL CARIBE
376	UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE MÉXICO
377	UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA
378	UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y FUERZA AÉREA
379	UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO
380	UNIVERSIDAD DEL ISTMO
381	UNIVERSIDAD DEL MAR
382	UNIVERSIDAD DEL MUNDO MAYA

383	UNIVERSIDAD DEL NORESTE
384	UNIVERSIDAD DEL NOROESTE
385	UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN
386	UNIVERSIDAD DEL SOL
387	UNIVERSIDAD DEL SUR
388	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC
389	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
390	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA
391	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE TLAXCALA
392	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE TOLUCA
393	UNIVERSIDAD DON VASCO, A.C.
394	UNIVERSIDAD ECATEPEC
395	UNIVERSIDAD ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN
396	UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
397	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC
398	UNIVERSIDAD GUADALAJARA LAMAR
399	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
400	UNIVERSIDAD INTERAMERICANA
401	UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO
402	UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL
403	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS
404	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ
405	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO
406	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO
407	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO
408	UNIVERSIDAD INTERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA CHILCHOTLA
409	UNIVERSIDAD INTERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA, AHUACATLAN
410	UNIVERSIDAD JOSÉ VASCONCELOS
411	UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
412	UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
413	UNIVERSIDAD KINO
414	UNIVERSIDAD LA CONCORDIA
415	UNIVERSIDAD LA SALLE NOROESTE, A.C.
416	UNIVERSIDAD LA SALLE, A.C.
417	UNIVERSIDAD LATINA DE AMÉRICA
418	UNIVERSIDAD LOYOLA DEL PACÍFICO, A.C.
419	UNIVERSIDAD MADERO
420	UNIVERSIDAD MARISTA DE MÉRIDA
421	UNIVERSIDAD MARISTA DE QUERÉTARO
422	UNIVERSIDAD MESOAMERICANA
423	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY
424	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE TLAXCALA

425	UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
426	UNIVERSIDAD MODELO
427	UNIVERSIDAD NACIONAL AERONÁUTICA EN QUERÉTARO
428	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
429	UNIVERSIDAD OLMECA
430	UNIVERSIDAD PANAMERICANA
431	UNIVERSIDAD PANAMERICANA CAMPUS BONATERRA
432	UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL MÉXICO
433	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
434	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO
435	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
436	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ALTAMIRA
437	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE APODACA
438	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA
439	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS
440	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO
441	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIOS
442	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO
443	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO
444	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA
445	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN RIBEREÑA
446	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LÁZARO CÁRDENAS
447	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA
448	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PENJAMO
449	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA
450	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO
451	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO
452	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ
453	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA
454	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TAPACHULA
455	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
456	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
457	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO
458	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE URUAPAN
459	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA
460	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ZACATECAS
461	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO
462	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO
463	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
464	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO
465	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS
466	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

467	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
468	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA FRANCISCO I. MADERO
469	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
470	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO
471	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA
472	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA
473	UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
474	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL SUR DE MÉXICO
475	UNIVERSIDAD QUETZALCÓATL
476	UNIVERSIDAD REGIOMONTANA
477	UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE
478	UNIVERSIDAD SALESIANA
479	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
480	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO
481	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
482	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
483	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA
484	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA
485	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN
486	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO
487	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO
488	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO
489	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
490	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
491	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
492	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
493	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN
494	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA
495	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO
496	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MATAMOROS
497	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT
498	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL
499	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES
500	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LAREDO
501	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA
502	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO
503	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
504	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO
505	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO
506	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TAMAULIPAS NORTE
507	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC
508	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO

509	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
510	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
511	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
512	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
513	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
514	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES
515	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA
516	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
517	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
518	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS
519	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ
520	UNIVERSIDAD VALLE DEL BRAVO
521	UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA
522	UNIVERSIDAD VERACRUZANA
523	UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

- El monto de la beca será de **\$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)**; cantidad a entregarse en una sola exhibición, luego de la publicación del padrón de beneficiarios.
- El monto es un apoyo que cubrirá los siguientes conceptos:
  - Hospedaje
  - Alimentación
  - Transporte
- El apoyo económico no cubre gastos no mencionados en esta convocatoria.
- La **AMC** será la instancia responsable de realizar la correspondiente transferencia de pago a los beneficiados de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017.

### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible sólo con la beca de "Excelencia" y "Manutención".

Los solicitantes no deberán estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por ninguna dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el apoyo del **Programa Nacional de Becas (PNB)**.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan con los requisitos, éstos serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual *per cápita* (por persona) del hogar del solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en su caso, escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, los ingresos económicos familiares (consultar punto 1 de la sección "Documentos de Priorización").
- Trayectoria académica del aspirante en planes y programas de estudio reconocidos por su calidad.
- Afinidad entre el área de conocimiento de la profesión del aspirante, el ramo de la empresa y las actividades que desarrollará en su práctica profesional.
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados (consultar punto 2 de la sección "Documentos de Priorización").

- Aspirantes detectados que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva (consultar punto 3 de la sección: "Documentos de Priorización").
- Alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres y los alumnos que sean padres (consultar puntos 4 y 5 de la sección "Documentos de Priorización").
- Personas víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.

## PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del período de registro de solicitudes, las IPES participantes registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al hacerlo se hacen responsables de los datos registrados.

- Los interesados registrarán su solicitud de beca a través del SUBES del 9 al 26 de mayo de 2017 en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx). Al finalizar el registro en el SUBES, los aspirantes deberán imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, que no sean finalizadas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

- La CNBES revisará y validará, a través del SUBES, la solicitud de beca y los documentos anexos de los solicitantes, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
- La CNBES enviará a la AMC el listado de los(as) solicitantes que cumplen con todos los requisitos.
- La AMC elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios que incluya la asignación de la institución receptora y la remitirá a la CNBES a más tardar el 31 de mayo de 2017.
- La CNBES pondrá a consideración del Comité de Becas la propuesta de beneficiarios para su evaluación y aprobación.
- La CNBES publicará los resultados especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página electrónica: [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx), el 2 de junio de 2017.
- Después de la publicación de los resultados, la AMC confirmará al becario a través de correo electrónico, el procedimiento para el pago de la beca.
- Quince días posteriores a la conclusión del programa, la AMC informará mediante oficio a la CNBES la conclusión satisfactoria del mismo para cada uno de los alumnos.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de la CNBES-SES de la SEP, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del Comité de Becas es inapelable.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La CNBES publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página electrónica: [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx), el 2 de junio de 2017.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

### Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación (ROP) del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*, el cual puede consultarse en la página electrónica de la CNBES, sección *Becarios*, opción *Derechos y obligaciones*. Para más información, consultar el enlace: <http://www.cnb.es.sep.gob.mx/214>

### Obligaciones

El becario se compromete a lo siguiente:

- Realizar las prácticas dentro del periodo comprendido de **junio a agosto de 2017**.
- Una vez finalizadas las prácticas, los becarios deberán presentar un informe de los logros y beneficios obtenidos, así como acreditar la realización de sus prácticas mediante

certificado o constancia emitida por la institución receptora, misma que deberá ser entregada a su IPES de procedencia.

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del Programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades y/o no concluya las prácticas, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca que hasta el momento se le haya depositado.

En caso de que el becario renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará el reintegro de los pagos que se le hayan realizado, una vez cancelada la beca ésta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

## CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria:	9 de mayo de 2017
Registro de la solicitud en: <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 9 al 26 de mayo de 2017
Publicación de resultados finales en: <a href="http://www.cnb.es.sep.gob.mx">www.cnb.es.sep.gob.mx</a>	2 de junio de 2017

### Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88  
Horario: 8:00 a 20:00 h

### Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: [ses.vinculacion@sep.gob.mx](mailto:ses.vinculacion@sep.gob.mx)  
Horario: 9:00 a 18:00 h

### Para comunicarse con la AMC:

Correo electrónico: [amcverano@amc.edu.mx](mailto:amcverano@amc.edu.mx)  
Teléfono: 01 (55) 58-49-49-06  
Horario: 9:00 a 15:00 h

### Infórmate en:

[www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)      [www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)      [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)      [www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx)

### Ciudad de México, a 9 de mayo de 2017.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

*Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.*

# **MEMBRETE DE LA AMC**

Ciudad de México a XX de XXXX de 2017

**Asunto: Carta de postulación para  
Programa Verano de la Investigación  
Científica SEP-AMC 2017**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar  
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria "Beca para Prácticas. Programa de Verano de la Investigación Científica SEP-AMC 2017", me permito postular al alumno que cuenta con las siguientes características:

**Nombre completo:**

**CURP:**

**Institución Pública de Educación Superior a la cual está inscrito:**

Se confirma que cubre los créditos exigidos por su Institución Pública de Educación Superior para la realización de la práctica y ha sido aceptado por parte de la Academia Mexicana de Ciencias para participar en el programa "Verano de la Investigación Científica 2017".

Se informa que el alumno no ha concluido sus estudios de licenciatura ni cuenta con un certificado de ese nivel académico.

Se declara que no recibe algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por ninguna dependencia de la administración pública centralizada.

**NOMBRE Y FIRMA  
RESPONSABLE EN LA AMC**

**NOTA: EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI NO INCLUYE LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO.**

**TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.**